

Hornos de Moncalvillo: 25 de abril (S. Marcos) y 2 de septiembre (San Cristóbal).
 Huércanos: 27 de julio (San Pantaleón) y 13 de octubre (fiesta de la vendimia).
 Igea: 2 de mayo y 14 de agosto (fiestas locales).
 Jalón de Cameros: 29 de julio (fiestas locales).
 Laguna de Cameros: 18 y 19 de mayo (fiestas locales).
 Lagunilla de Jubera: para Ventas Blancas: 17 de enero (San Antón); para Lagunilla de Jubera: 30 de noviembre (San Andrés).
 Lardero: 29 y 30 de junio (San Pedro y San Marcial).
 Ledesma de la Cogolla: 24 y 25 de agosto (San Bartolomé).
 Leiva: 30 de junio (San Pablo) y 30 de noviembre (San Andrés).
 Lumbreras: 4 y 24 de agosto (fiestas locales).
 Majarrés: 1 de septiembre (San Mamés) y 14 de octubre (Acción de Gracias).
 Mansilla: 5 de agosto y 14 de septiembre (La Cruz).
 Manzanares de Rioja: 24 de junio (Romería a Valvanera) y 30 de septiembre (Santa Teodosia); para Gallinero de Rioja: 3 de junio y 26 de agosto (Acción de Gracias).
 Matute: 16 de junio (San Quirico y Sta. Julita) y 2 de septiembre (Acción de Gracias).
 Medrano: 20 de enero (San Sebastián) y 8 de septiembre (N. Sra. Natividad).
 Munilla: 19 de agosto (Virgen de la Soledad).
 Murillo de Río Leza: 3 de agosto y 8 de septiembre (fiestas locales).
 Muro de Aguas: 20 de mayo (San Baudilio) y 14 de agosto (Sto. Cristo de Ambas Aguas).
 Muro de Cameros: 7 y 8 de julio (fiestas locales).
 Nájera: 28 de abril (S. Prudencio) y 16 de septiembre (S. Juan Martir).
 Nalda: 16 de agosto (San Roque) y 8 de septiembre (N. de la Virgen).
 Navajún: 3 de febrero (San Blas).
 Navarrete: 16 de agosto (San Roque) y 29 de septiembre (S. Miguel).
 Nestares: 15 de mayo (San Isidro) y 8 de septiembre (N. Sra. del Manojár).
 Nieve de Cameros: 15 de mayo (San Isidro) y 26 de julio (Santa Ana); para Montemediano: 3 de julio (Santa Isabel) y 5 de septiembre (San Julián).
 Ochánduri: 17 y 18 de agosto (fiestas locales).
 Ocaña: para Aldealobos: 29 de junio (San Pedro) y 14 de septiembre (Santo Cristo); para Los Molinos: 16 de septiembre (Sana María); para Pipaona: 15 de septiembre (La Soledad) y 24 de noviembre (Santa Catalina); para Las Ruedas: 27 de septiembre (Acción de Gracias); para Santa Lucía: 15 de julio (La Virgen del Carmen) y 13 de diciembre (Santa Lucía); para La Villa: 13 de mayo (Procesión General) y 27 de septiembre (San Cosme y San Damián).
 Ojacastro: 7 de enero (San Julián y Santa Basilisa) y 1 de septiembre (Acción de Gracias).
 Ollauri: 11 y 12 de diciembre (Santa Eulalia).
 Ortigosa de Cameros: 29 de junio y 17 de julio (fiestas locales); para Peñaloscintos: 29 de junio y 17 de julio (fiestas locales).
 Pedroso: 14 de agosto y 7 de septiembre (fiestas locales).
 Pinillos: 18 de julio y 16 de agosto (fiestas locales).
 Pradejón: 12 de septiembre (S. Antonio) y 20 de noviembre (San Ponciano).
 Pradillo: 13 de junio (San Antonio) y 2 de septiembre (Virgen del Villar).
 Préjano: 14 de septiembre (Festividad del Santo Cristo del Canal).
 Quel: 6 y 7 de febrero (fiestas locales).
 Rabanera de Cameros: 9 de junio (Santos Mártires).
 El Rasillo: 7 de agosto (fiesta local).
 El Redal: 13 de mayo (Procesión General) y 5 de agosto (San Justo).
 Ribafrecha: 15 de mayo (San Isidro) y 24 de agosto (San Bartolomé).
 Rincón de Soto: 7 de agosto (Virgen de Carravieso) y 29 de septiembre (San Miguel Arcángel).
 Rodezno: 20 de enero (San Sebastián) y 15 de mayo (San Isidro).
 Sajazarra: 25 de abril y 30 de agosto (fiestas locales).
 San Asensio: 4 y 5 de septiembre (fiestas locales).
 San Millán de la Cogolla: 26 de septiembre (fiestas locales).
 San Millán de Yécora: 8 de septiembre (fiestas locales).
 San Román de Cameros: 20 de enero (San Sebastián) y 15 de mayo (S. Isidro).
 San Torcuato: 25 y 26 de agosto (fiestas locales).
 San Vicente de la Sonsierra: 23 de enero (San Vicente) y 8 de septiembre (Virgen de los Remedios).
 Santa Coloma: 27 de mayo (fiestas locales).
 Santa Engracia: 14 de septiembre (La Cruz).
 Santa Eulalia Bajera: 21 de agosto (fiestas locales).
 Santo Domingo de la Calzada: 12 de mayo (Sto. Domingo) y 19 de septiembre (San Jerónimo).
 Santurde de Rioja: 8 de septiembre (Virgen de la Cuesta) y 30 de noviembre (San Andrés).
 Santurdejo: 26 de agosto (Acción de Gracias).
 Sojuela: 13 de mayo y 2 de septiembre (fiestas locales).
 Sorzano: 15 de mayo (San Isidro) y 8 de septiembre (Ntra. Sra. del Roble).
 Sotés: 24 de junio (San Juan) y 7 de noviembre (San Martín).
 Soto en Cameros: 3 de agosto (fiesta local) y 8 de septiembre (V. Cortijo); para Trevijano: 18 de septiembre (fiestas locales).
 Terroba: 16 de agosto y 30 de septiembre (fiestas locales).

Tirgo: 16 de agosto (San Roque).
 Tobía: 26 de agosto (Acción de Gracias) y 13 de diciembre (Santa Lucía).
 Tormantos: 16 de agosto y 30 de septiembre (fiestas locales).
 Torre en Cameros: 18 y 19 de agosto (fiestas locales).
 Torrecilla en Cameros: 25 de abril (San Marcos) y 8 de septiembre (Ntra. Sra. de Tómalos).
 Torrecilla sobre Alesanco: 16 de agosto (San Roque).
 Torremontalbo: 22 de septiembre y 20 de diciembre (fiestas locales).
 Treviana: 6 de mayo y 26 de agosto (fiestas locales).
 Tricio: 7 de agosto (San Mamés) y 24 de agosto (San Bartolomé).
 Tudelilla: 16 de agosto (San Roque) y 4 de diciembre (Sta. Bárbara).
 Uruñuela: 1 de febrero (San Ignacio) y 15 de mayo (San Isidro).
 Valdemadera: 26 de junio (San Pelayo).
 Valgañón: 19 de agosto (A. Gracias).
 Ventosa: 29 de noviembre (Festividad de la Virgen Blanca).
 Ventrosa: 16 de agosto (San Roque) y 24 de junio (fiestas locales).
 Viguera: 26 de julio (Santa Ana) y 29 de septiembre (San Miguel).
 Villalba de Rioja: 26 de junio (San Pelayo) y 11 de septiembre (Virgen de los Remedios).
 Villalobar de Rioja: 25 de agosto (fiestas locales).
 Villamediana de Iregua: 15 de mayo (San Isidro) y 15 de septiembre (fiestas locales).
 Villanueva de Cameros: 14 y 16 de agosto (fiestas locales).
 El Villar de Arnedo: 30 de marzo (Ntra. Sra. de la Anunciación) y 14 de septiembre (Santo Cristo).
 Villar de Torre: 24 de junio (San Juan) y 16 de septiembre (Acción de Gracias).
 Villarejo: 26 de julio (Santa Ana) y 13 de septiembre (Dia de Gracias).
 Villarroya: 24 de junio (San Juan Bautista) y 28 de agosto (Degollación de San Juan Bautista).
 Villarta-Quintana: 15 de mayo (S. Isidro) y 20 de enero (San Esteban).
 Villaverde de Rioja: 25 de noviembre (Santa Catalina).
 Villoslada de Cameros: 16 de agosto y 11 de septiembre (fiestas locales).
 Viniegra de Arriba: 22 de julio (La Magdalena) y 16 de agosto (San Roque).
 Viniegra de Abajo: 23 de enero (S. Ildefonso) y 25 de julio (Santiago).
 Zarratón: 3 de febrero y 16 de agosto (fiestas locales).
 Zarzosa: 8 de septiembre (Virgen de Canalejas) y 14 de septiembre (Festividad de La Cruz).
 Zorraquín: 26 de agosto (San Vitores) y 13 de diciembre (Santa Lucía).
 Restantes pueblos de La Rioja: Las dos fiestas tradicionales de cada uno de ellos.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acta de Infracción

III.B.546

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Espartería Iregua, S.A. con último domicilio conocido en calle Altrámuz número 2 de Albelda de Iregua y dedicada a la actividad textil, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Infracción número 437/88 de fecha 14-9-88, cuyo texto es el siguiente:

El Controlador laboral que suscribe promueve Acta de Infracción en uso de las facultades que le otorga el RDT. 1667/86, de 26-5 (BOE. 8.8.86) como consecuencia de haber constatado los siguientes hechos: Que examinados los documentos de cotización en esta Inspección Provincial en fecha 12.6.88 se ha comprobado que dicha empresa ha retenido indevidamente no ingresándola dentro del plazo, la parte de la cuota de Seguridad Social descontada, de sus respectivas hojas de salario a todo el personal de su plantilla compuesta por 6 trabajadores de 1.1.87 al 30.9.87. Lo que se estima contrario a lo dispuesto en el Art. 68.1 y 2 del D. 2065/74 de 30.5 (BOE 20 y 22.7.74).

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 39/62 de 21.7, Deto. 2122/71 de 23.7 (BOE 21.9.71) y Dto. 1860/75 de 10.7 (BOE 12.8.75) extiende Acta calificando los hechos como infracción Muy Grave en grado Mínimo de conformidad con lo establecido en el Art. 4.1.3.a) y Art. 5 Dto. 2892/70 de 12.9 (BOE 12.10.70).

Que no se levanta acta de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de: Cien mil cien pesetas (100.100) de conformidad con lo dispuesto en Arts. 60 y 193 Dto. 2065/74 y Art. 6.3 Dto. 2892/70.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el Artículo 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (BOE 12.8.75).

Logroño, 30 de noviembre de 1988.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Colina Robledo.

Acta de Infracción

III.B.547

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Luis